

El H. Ayuntamiento que tengo la honra de Presidir, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, tuvo a bien ampliar la Partida No. 20 del presupuesto de Egresos vigente, en los términos siguientes:

PARTIDA No. 20.-Alumbrado en Tepatitlán, cuota mensual \$ 200.00 asignación anual \$ 600.00.

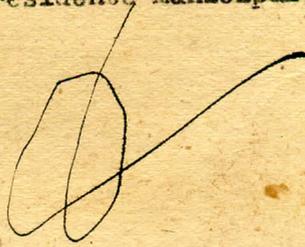
Lo que participo a usted para los fines legales consiguientes; en el concepto, que dicha ampliación surtirá sus efectos a partir del presente mes.

Atentamente.

SUPRACIO EFECTIVO. POR ELECCION.

Tepatitlán de Morelos, 27 de abril de 1926.

El Presidente Municipal,



C. Tesorero Municipal.  
Presente.

Srio.

Número 941  
de Morelos